



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, mediante oficio 184 de febrero 8 de 2022, informa que el proceso objeto de la presente comisión se dio por terminado por pago total de a obligación, en consecuencia el levantamiento del embargo y secuestro de la Motocicleta de placa **WGC90D**, inscrita en la Oficina de Transito y Transportes de Cartago Valle de propiedad del demandado JULIAN VALENCIA CARDONA. Sírvase ordenar.
Alcalá, febrero 11 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 87
DESPACHO COMISORIO	049
PROCEDENTE	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LINA MARIA FLOREZ VALENCIA
APODERADA:	DRA. BLANCA LILIANA BANEGAS ARISTIZABAL
DEMANDADO:	JULIAN VALENCIA CARDONA Y OTRA
RADICADO:	76-147-4003001-2020-00225-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO mediante oficio 184 de febrero 8 de 2022, informa que el proceso objeto de la presente comisión se dio por terminado por pago total de a obligación, en consecuencia el levantamiento del embargo y secuestro de la Motocicleta de placa **WGC90D**, inscrita en la Oficina de Transito y Transportes de Cartago Valle de propiedad del demandado JULIAN VALENCIA CARDONA, se procede a devolver en el estado en que se encuentra la presente comisión y la devolución de la motocicleta objeto de secuestro.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

R E S U E L V E

PRIMERO: Devuélvase en el estado en que se encuentra el presente Despacho Comisorio 049 procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO.

SEGUNDO: Oficiése al Comando de Policía de Alcalá Valle, a fin de que haga devolución de la motocicleta de placa **WGC90D**, a su propietario señor JULIAN VALENCIA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.020.043, la cual fue inmovilizada y dejada a disposición del Juzgado mediante informe de enero 25 de 2022.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 15 de febrero 14 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 87 de febrero 11 de
2022
EJECUTORIA: febrero 15, 16, 17 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaría

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f737285bfc81a626c9b17512e17d00c13048868cda4cd7803336ff314e43fb1e

Documento generado en 11/02/2022 03:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>